



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

ACTA ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO.

Resolución No. 04-2023

CONSIDERANDO; Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO; Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: “la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Barahona tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Barahona está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.



VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y las diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2023.

VISTO: La disposición de la ley 170-07 sobre organización municipal, la ley 176-07, 166-03 y la Constitución de la Republica del año 2010.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Barahona, en uso de sus facultades legales; resuelve;

Artículo No. 1: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso del Presupuesto Participativo Municipal del 2023 por un monto **SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS ONCE CON 17/100 (RD\$7,701,511.17)**, y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Artículo No. 2: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PPM) para el año 2023, distribuido como sigue;

Relación de proyectos aprobados para el Plan de Inversión Municipal:

Comunidad o Sector	Proyecto aprobado	Monto
La Hortaliza	Remozamiento de cancha	RD\$741,807.09
Villa Estela	Construcción de Aceras y Contenes	RD\$185,792.88
	Encanche de cañada	RD\$224,208.01
Nuevo Jerusalén	Construcción de cancha	RD\$2,950,215.16
El Alfa	Construcción de parque	RD\$3,599,488.03
TOTAL		RD\$7,701,511.07

Resolución No. 3: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de 4 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente	Oliva Feliz Cuevas	829-756-1416
Tesorero	Lelin J. Matos Feliz	829-318-6250
1 ^{ero} Vocal	Rafael Feliz	829-706-9494



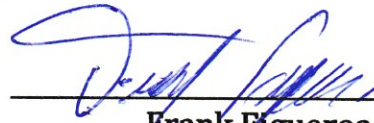
2^{do} Vocal

Albania Herrera

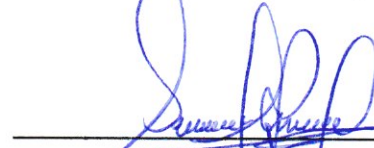
809-764-4238

Resolución No. 4: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dado el Veintitrés (23) del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023), en el Municipio de Barahona, Provincia Barahona, Republica Dominicana.



Frank Figueroa Feliz
Presidente del Concejo Regidores



Escolástica Santana Peña
Secretaria del Concejo de Regidores

